	ORDEN DE COM	APRA P	OR CA	ATÁLOGO ELE	CTRÓ	NICO					
Orden de compra:	CE-20200001803285		na de sión: 27-02-2020		Fecha de aceptación: 02-03-2020						
Estado de la orden:	Revisada										
	Ε	ATOS 1	DEL P	ROVEEDOR	_						
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:		MEDINA YEPEZ BORIS GUISSEPE	RUC	C: 100157	1001579687001				
Nombre del representante legal:											
Correo electrónico el representante legal:	tosinori- facturacion@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa: tosinori-facturacion@hotmail.com									
Teléfono:	0997521047 062611400 06261140	08 09973	346008								
Tipo de cuenta:	Corriente 33/30000041										
	DATOS I	DE LA E	ENTID	AD CONTRATA	NTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES	RUC:	RUC: 1768171350001			Teléfono: 022610104					
Persona que autoriza:	Zoila Marlene Borja Naranjo	Cargo:		Directora Distrital Quito Sur	Correo zoila.borja@inclusion.gob.ec						
Nombre funcionario encargado del proceso:	larrobo	1	Correo electrónico:	lizbeth.arrobo@inclusion.gob.ec							
-	Provincia: PICHINCHA		Cantó	n: QU	OTI	Parroquia:	VILLA FLORA				
Dirección de	Calle: TNTE. HUGO OR	ΓIZ	Núme	ro: S11	-89	Intersección:	QUEVEDO				
entrega:	Edificio:	Depar	tamento:		Teléfono:	022610104					
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08:00										
entrega:											
Observación:	La entrega se realizarà para la Direcciòn Distrital Quito Sur en la Av. Tnte. Hugo Ortiz S11-89 y Quevedo junto al Cuerpo de Bomberos de la Atahualpa previa confirmaciòn con el Ec. Germánico Jarrín Administrador de la orden de compra al teléfono 0969223791, asì mismo deberàn remitir a la entrega la siguiente documentación: • Copia de Ruc • Copia de Rup • Copia de certificado bancario • Copia de certificado de cumplimiento tributario • Factura • Informe de conformidad sobre los bienes recibidos (según estipulado en la orden de compra y los plazos establecidos en el Convenio Marco) elaborado por el Administrador de Contrato de la orden de compra • Copia de la orden de compra Garantía técnica El proveedor adjudicado deberá presentar a la entrega de los suministros la garantía técnica; donde se indique sobre la calidad de los productos a ser entregados, y de ser el caso el cambio o devolución que sea necesario; así como la fecha de caducidad y registro sanitario de ser el caso.										

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por

la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Persona que autoriza Máxima Autoridad Máxima Autoridad

Nombre: Iarrobo

Nombre: Zoila Marlene Borja

Nombre: ZOILA MARLENE

Naranjo BORJA NARANJO

	DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3694000120	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML* DISPENSADOR	10	9,0600	0,0000	90,6000	12,0000	101,4720	2020.280.9240.0000.01.00.000.001.000.1701.530805.000000.001.0000.0000	

DE JABON	1	ĺ		I
LIQUIDO 800				
ML CON				
BOTELLA				
PARA				
RELLENAR				
MARCA:				
Unilimpio				
l - ^ l				
PROFUNDIDAD:				
10,50 CMS				
10,50 CIVIS				
PRESENTACION:				
UNIDAD				
- BOMBA				
DOSIFICADORA:				
VALVULA				
ALARGADA				
INCLUIDA EN LA				
BOTELLA				
- CAPACIDAD				
REPUESTO (ML):				
HASTA 1000 ML				
- ANCHO: 11,50				
CMS				
- MATERIAL:				
POLIPROPILENO				
ALTO IMPACTO				
- ALTO: 22 CMS				
-				
DOSIFICACIÓN				
POR				
PULSACIÓN: 1				
GR				
GK				
- EADDIGANTE				
FABRICANTE:				
INDUSTRIAS				I
IEPESA				I
- COLOR:				
BLANCO				
- PESO: 0,36 KG				
- USOS: PARA				
JABON LIQUIDO				
INCLUYE				
BOTELLA DE				
1000 ML PARA				
RELLENAR				
 	1			

Subtotal	90,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,8720
Total	101,4720
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	101,4720

Fecha de Impresión: martes 3 de marzo de 2020, 09:10:08